21/11/2022 7:06 p. m. YPENAGOS
ASUNTO: **COMUNICACION -**
DESTINATARIO: **YURIAN ALEXANDRA PENAGOS**
DEPENDENCIA: **GRUPO DE CONTRATACION Y**
No. COMUNICACIÓN: **018751**
CONSECUTIVO: **2022-18751**

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM
I2022021572
[Interno]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN NÚMERO 10441 DE 2022

(21 DE NOVIEMBRE 2022)

"*Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública 001-2022*"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las conferidas mediante Decreto Presidencial No. 195 del 10 de febrero de 2020 con acta de posesión No 0015-20 del 12 de febrero de 2020, facultado para celebrar convenios interadministrativos de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 008 de 3 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a convocar el día 03 de octubre de 2022, a través del SECOP II, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciaría proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública No. LP 001-2022 para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones correspondiente.

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el aviso de convocatoria, estudio del sector, estudio previo, documento complemento del proyecto de pliego de condiciones electrónico y sus anexos, del proceso de Licitación Pública No. LP 001-2022

Que en cumplimiento del numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social dispuesto en la Constitución y la ley.

Que la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, cuenta con un presupuesto oficial estimado por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML ($2.410.936.766)** incluido IVA y demás costos y gastos distribuido y respaldado así:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6822 de 2022 por valor de $157.360.775.00, que respalda la contratación a partir del 24 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Aprobación del cupo Vigencias Futuras OFI21-003 del Viceministerio de Defensa para GSED y Bienestar y la autorización No. 1-2002-07-3959 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. con radicado 2-2022-043993 por valor de $1.685.257.344 para la vigencia 2023 y $927.481.380 para la vigencia 2024 para el Servicio de Vigilancia y Seguridad para los edificios ubicados en el Centro Internacional Tequendama, edificios Bachué, Bochica, residencias Tequendama norte, residencias Tequendama sur, áreas comunes y plazoletas hasta el 30 de junio de 2024.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML ($2.410.936.766)** incluido IVA, la Caja NO APLICÓ LA CONVOCATORIA A MIPYMES, de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente en el umbral para beneficio de las MiPymes y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y una vez realizada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial del proceso es superior a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US 125.000) y en consecuencia no se realizó convocatoria a MIPYMES NACIONALES.

Que mediante Resolución No. 9879 del veintiuno (21) de octubre de 2022, la Entidad dispuso la apertura del proceso de selección de Licitación Pública **LP-001-2022**, cuyo objeto es: "*CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, UBICADA EN LA CARRERA 10 No. 27-27 EDIFICIO BACHUÉ, EDIFICIO BOCHICA, EDIFICIO TORRE NORTE, EDIFICIO TORRE SUR, ZONA COMERCIAL Y ÁREAS COMUNES, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE VIGILANTES Y EL HORARIO REQUERIDO.*"

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de

condiciones definitivo estuvieron disponibles para su consulta en SECOP II, a partir delveintiuno (21) de octubre de 2022.

Que el veintiséis (26) de octubre de 2022, se celebró la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos de Condiciones, de la cual se levantó el Acta respectiva y aquella fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que el veintiocho (28) de octubre de 2022, se publicó ADENDA No. 1, a través de la cual se eliminó el formato de oferta económica para medios tecnológicos.

Que el dos (2) de noviembre de 2022, se publicó por la plataforma electrónica SECOP II, las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones.

Que una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de las ofertas, es decir, el tres (3) de noviembre de 2022, a las 08:00 horas, fueron allegadas treinta y nueve (39) propuestas; tal y como consta en la plataforma SECOP II.

No.	PROPONENTE
1	UNION TEMPORAL SEJARPI - ACIN: **Integrantes:** COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI C.T.A - 50% SEGURIDAD ACIN LIMITADA - 50%
2	AUTENTICA SEGURIDAD LTDA
3	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA
4	MEGASEGURIDAD LTDA
5	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA -RONDACOL LTDA
6	JM SECURITY LTDA
7	UT ZONAMVIDEO-CREMIL2022 **Integrantes:** ZONA DE SEGURIDAD LTDA - 70% SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA – 30%
8	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA -DETECCIÓN LTDA
9	UNION TEMPORAL V&S 2021 **Integrantes:** VP GLOBAL LTDA – 60% SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA – 40%
10	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA
11	AINCA SEGURIDAD & PROTECCIÓN LTDA
12	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA
13	SEGURIDAD CANINA DE CLOMBIA LTDA - SECANCOL LTDA
14	VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA LTDA
15	UNIÓN TEMPORAL SUPER M&A 2022 **Integrantes:** COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LIMITADA -50% LA MAGDALENA SEGURIDAD LIMITADA – 50%
16	UNION TEMPORAL SELU 2022 **Integrantes:** SERVICIO Y VIGILANCIA TECNICO LTDA- SERVIGTEC 1% LUBECK SECURITY LTDA – 99%
17	UNIÓN TEMPORAL CT-MIL 2022 **Integrantes:** TOP GUARD LTDA – 99%

	CUSTODIAR LIMITADA 1%
18	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
19	UT SEGCEL 2022 **Integrantes:** SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA -90% SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA – SEGURCOL- 10%
20	UNION TEMPORAL ASC 2022 **Integrantes:** COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA- ANDISEG BIC LTDA - 90% SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA - 10%
21	UNION TEMPORAL S&A 2022 **Integrantes:** SERVICONI LIMITADA-60% COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT LTDA-40%
22	UNION TEMPORAL SEGURIDAD OLDELTHAC **Integrantes:** SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA -10% DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA -90%
23	UNION TEMPORAL TECNISEG – 5S **Integrantes:** TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA -TECNISEG DE COLOMBIA LTDA -10% 5S SECURITY LTDA -90%
24	UNION TEMPORAL SEGURIDAD SAA **Integrantes:** SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANA LIMITADA-SEPECOL LTDA AMCOVIT LTDA ADPORT LTDA
25	UT L&D **Integrantes:** SEGURIDAD LASER LTDA DINAPOWER LTDA
26	UNIÓN TEMPORAL SP 2022 **Integrantes:** SEGURIDAD PENTA LTDA NIT.830009853-8 COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A - STARCOOP C.T.A - EN REORGANIZACION
27	UNION TEMPORAL CREMIL CSC 2022 **Integrantes:** NOMBRE: CENTINELAS LTDA - NIT. 800162521-2 RL: DANIEL ANDRÉS HORMAZA PORTILLA - C.C. .032.472.747 NOMBRE: COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA COSERVIPP LTDA - NIT. 800.163.265-6 RL: FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ C.C .528.882 NOMBRE: SERACIS LTDA - NIT. 811.007.280-1 RL: SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA C.C 98.490.168
28	WEST ARMY SECURITY LTDA
29	UNION TEMPORAL NUEVA H&F **Integrantes:** NOMBRE: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT. 830070625-3 RL: NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA C.C. 52368373 DE 02/03/1995 NOMBRE: H&F SEGURIDAD LTDA NIT. 830140263-1 RL: MARINA ROCIO HERNANDEZ PARRA C.C 52850968 DE 21/08/1998

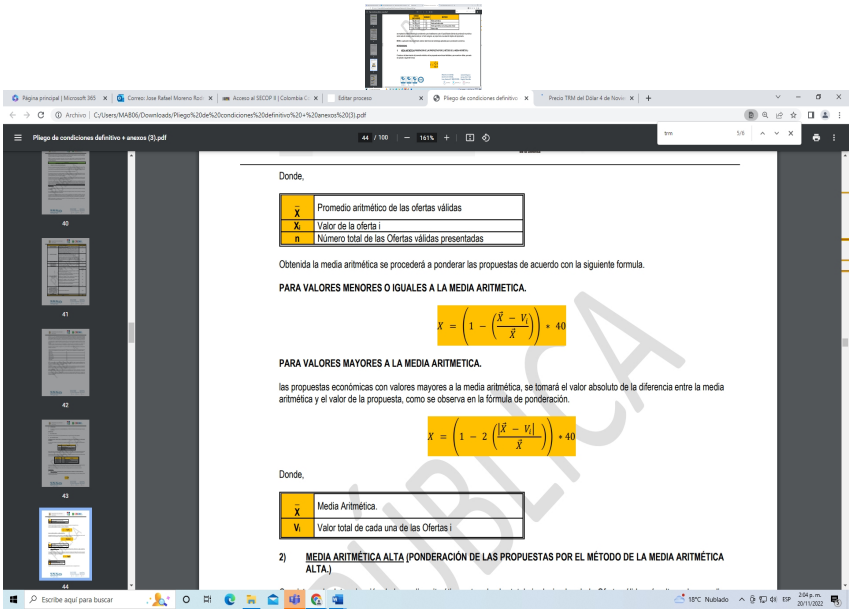
30	UNION TEMPORAL TA 2022 **Integrantes:** NOMBRE: SEGURIDAD ATEMPI LIMITADA NIT. 860074752-8 RL: FERNANDO AREVALO PEÑA C.C. 4274493 DEL 09/12/1985 NOMBRE: TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD NIT. 800237731-6 RL: MARIA MONICA GONZALEZ RUIZ C.C 36165333 DEL 26/03/197
31	COVISUR DE COLOMBIA
32	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD A&C **Integrantes:** NOMBRE: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA NIT. 800236801 – 9 RL: HERIBERTO LOAIZA MARÍN C.C. 19272775 DEL 20/05/1976 NOMBRE: COSEQUIN LTDA NIT. 890001572-5 RL: ANGELICA BULLA CASTILLO C.C.41929812 DEL 30/06/1992
33	UNION TEMPORAL CREMIL PLAC 2022 **Integrantes:** NOMBRE: LATAMSEC SECURITY LTDA - NIT. 900.341.040-2 RL: CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ VERA - C.C. 79.787.448 NOMBRE: ACME SECURITY LTDA - NIT. 901.317.715-8 RL: ERIBERTO MEDINA MURCIA C.C 80.746.628 NOMBRE: PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA - NIT. 830.095.166-2 RL: HÉCTOR RAMON CHACÓN TORRES C.C 19.240.3
34	UNION TEMPORAL SMARTIN-LAGUS **Integrantes:** NOMBRE: SEGURIDAD LAGUS LTDA NIT. 900463386-9 RL: FRANCISCO STELLA LOPEZ C.C. 13743762 DEL 06/08/1998 NOMBRE: SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA NIT. 830106586-1 RL: JOSE MILTON CHAVEZ IBARRA C.C.79498840 DEL 14/12/1987
35	SEGURIDAD DIGITAL LTDA
36	SEGURIDAD ONCOR LTDA
37	UNION TEMPORAL CREMIL FC **Integrantes:** NOMBRE: FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA-NIT. 900448692-5 RL: JAIME LUIS PARADA C.C. 79433863 DEL 09/12/1985 NOMBRE: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA NIT. 900245560-1 RL: JOHN EDWARD RAMOS AMEZQUITA C.C 79553407 17/04/1989
38	UT DSS 2031 **Integrantes:** NOMBRE: SEGURIDAD DIEZ LTDA - NIT. 900078848-9 RL: LUIS GERMAN MARTINEZ SILVA - C.C. 93450019 NOMBRE: SERVAGRO LTDA - NIT. 800.169.376-2 RL: CESAR AUGUSTO ECHEVERY GUZMAN C.C 14.229.615 NOMBRE: SEGURIDAD RAM LTDA - NIT. 830.053.928-8 RL: CESAR ARMANDO LEON
39	UT PES CAJA RETIRO **Integrantes:** NOMBRE: SEGURIDAD SURAMERICA LTDA NIT. 860058002-5 RL: MARCO REINALDO GÓMEZ ACERO C.C. 93359982 DEL 03/03/1983 NOMBRE: SEGURIDAD ELIAR LTDA NIT. 900228853-0 RL: ARVEY GOMEZ C.C 10693080 DEL 05/09/1990 NOMBRE: SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA NIT. 830094607-4 RL: HECTOR BAEZ MEDINA C.C 79396115 DEL 26/11/1984

Que de conformidad con el numeral 4.2 del Documento Complemento al Pliego de Condiciones Electrónico, el Comité Asesor y Evaluador Técnico y Económico para efectos

de determinar la fórmula a aplicar para la evaluación económica (cuarenta (40) puntos), realizó la verificación *"(…) de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija* ***el día hábil posterior a la fecha prevista del cierre del proceso de selección****",* es decir, del 4 de noviembre de 2022, obteniendo la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano de 1USD = 5.058,**02** COP, dando como resultado la aplicación de la fórmula media aritmética de la oferta, así:

MEDIA ARITMÉTICA (PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR EL MÉTODO DE LA MEDIA ARITMÉTICA.)

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas económicas habilitadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:


Pliego de condiciones definitivo + anexos (3).pdf

Donde,

$\bar{X}$	Promedio aritmético de las ofertas válidas
X_i	Valor de la oferta i
n	Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

PARA VALORES MENORES O IGUALES A LA MEDIA ARITMETICA.

$$X = \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) * 40$$

PARA VALORES MAYORES A LA MEDIA ARITMETICA.

las propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

$$X = \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) * 40$$

Donde,

$\bar{X}$	Media Aritmética.
V_i	Valor total de cada una de las Ofertas i

2) MEDIA ARITMÉTICA ALTA (PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR EL MÉTODO DE LA MEDIA ARITMÉTICA ALTA.)

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas del presente proceso, el Subdirector Administrativo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, mediante acto administrativo, designó el Comité Asesor y Evaluador para que realizara la evaluación de las propuestas recibidas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones electrónico, su documento complemento, anexos y formato, y con plena observancia de la normativa vigente.

Que en función de lo anterior, el comité evaluador del proceso, entre el 3 al 9 de noviembre de 2022, llevó a cabo la verificación y evaluación de requisitos habilitantes y factores de ponderación y el 9 de noviembre de 2022, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares publicó el informe de evaluación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II y dentro de su contenido, los requerimientos a los proponentes para que en los términos del Parágrafo 1° del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado y modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, subsanaran todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje; el cual arrojo el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
1	SECANCOL LTDA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	AINCA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	SEVICOL LTDA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	UNION TEMPORAL V&S 2021	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
6	DETECCIÓN LTDA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	UT ZONAMVIDEO-CREMIL2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	JMSA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	RONDACOL LTDA.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
10	MEGASEGURIDAD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	PUMA LTDA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	UNION TEMPORAL SEJARPI - ACIN	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
14	VISAN	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
15	UNIÓN TEMPORAL SUPER M&A 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	UNION TEMPORAL SELU 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	UNIÓN TEMPORAL CT-MIL 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	SEGURIDAD NAPOLES LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	UT SEGCEL 2022	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
20	UNION TEMPORAL CREMIL CSC 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	UNION TEMPORAL S&A2022	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
22	WAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
23	UNION TEMPORAL CREMIL PLAC 2022	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
24	SEGURIDAD ONCOR LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
25	UT L&D	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
26	UT DSS 2031	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
27	UNION TEMPORAL SEGURIDAD SAA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
28	UNIÓN TEMPORAL SP 2022	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
29	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD A&C	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
30	UNION TEMPORAL NUEVA H&F	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
31	COVISUR DE COLOMBIA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
32	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
33	UT PES CAJA RETIRO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
34	UNION TEMPORAL ASC 2022	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
35	UNION TEMPORAL SEGURIDAD OLDELTHAC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
36	UNION TEMPORAL TECNISEG – 5S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
37	UNION TEMPORAL TA 2022	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
38	UNION TEMPORAL SMARTIN-LAGUS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
39	UNION TEMPORAL CREMIL FC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

PROPONENTE HABILITADO	FACTOR ECONOMICO - 40 PUNTOS	FACTOR DE CALIDAD - 45,50 PUNTOS	APOYO INDUSTRIA NACIONAL - 10 PUNTOS	VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - 1 PUNTO	CUMPLIMIENTO DECRETO 1279 DE 2021 - 3 PUNTOS	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES - 0,25 PUNTOS	INCENTIVO MIPYME - 025 PUNTOS	TOTAL
UT ZONAMVIDEO-CREMIL2022	**24,56**	45,5	10	1	0,67	0,25	0,25	82,23
MEGASEGURIDAD LTDA	**32,85**	45,5	10	1	1,06	0,25	0,25	90,91
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	**31,43**	45,5	10	1	1,09	0,25	0,25	89,52
UNION TEMPORAL SELU 2022	**31,87**	45,5	10	1	2,8	0,25	0,25	91,67
SEGURIDAD NAPOLES LTDA.	**40,00**	45,5	10	1	1,96	0,25	0	98,71
SEGURIDAD ONCOR LTDA	**31,44**	45,5	10	1	1,26	0,25	0	89,45

Que vencido el término de traslado del informe preliminar de habilitación de ofertas, se allegaron subsanaciones a las mismas y se presentaron observaciones a ese informe preliminar.

Que el Comité Evaluador de ofertas, dio respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar de evaluación, las cuales fueron publicadas en la plataforma SECOP II, para conocimiento de todos los proponentes, el dieciocho (18) de noviembre de 2022.

"Por la cual se adjudica el proceso de licitación pública No. LP-001-2022"

Que resultado de las aclaraciones y subsanaciones recibidas, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, publicó el 18 de noviembre de 2022 (7:24 a.m.) en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II el informe final de evaluación de requisitos habilitantes y de la verificación de los factores de ponderación, con el siguiente consolidado:

No.	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
1	SECANCOL LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	AINCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	SEVICOL LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	UNION TEMPORAL V&S 2021	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO
6	DETECCIÓN LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	UT ZONAMVIDEO-CREMIL2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	JMSA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	RONDACOL LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	MEGASEGURIDAD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	PUMA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	UNION TEMPORAL SEJARPI - ACIN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	VISAN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	UNIÓN TEMPORAL SUPER M&A 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	UNION TEMPORAL SELU 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	UNIÓN TEMPORAL CT-MIL 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	SEGURIDAD NAPOLES LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	UT SEGCEL 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	UNION TEMPORAL CREMIL CSC 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	UNION TEMPORAL S&A2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	WAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23	UNION TEMPORAL CREMIL PLAC 2022	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
24	SEGURIDAD ONCOR LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
25	UT L&D	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
26	UT DSS 2031	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
27	UNION TEMPORAL SEGURIDAD SAA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
28	UNIÓN TEMPORAL SP 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
29	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD A&C	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
30	UNION TEMPORAL NUEVA H&F	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
31	COVISUR DE COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
32	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
33	UT PES CAJA RETIRO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
34	UNION TEMPORAL ASC 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
35	UNION TEMPORAL SEGURIDAD OLDELTHAC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
36	UNION TEMPORAL TECNISEG – 5S	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
37	UNION TEMPORAL TA 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
38	UNION TEMPORAL SMARTIN-LAGUS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
39	UNION TEMPORAL CREMIL FC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

PROPONENTE HABILITADO	FACTOR ECONOMICO - 40 PUNTOS	FACTOR DE CALIDAD - 45,50 PUNTOS	APOYO INDUSTRIA NACIONAL - 10 PUNTOS	VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - 1 PUNTO	CUMPLIMIENTO DECRETO 1279 DE 2021 - 3 PUNTOS	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES - 0,25 PUNTOS	INCENTIVO MIPYME - 025 PUNTOS	TOTAL
SECANCOL LTDA	39,1810709	45,5	10	1	0,43	0,25	0,25	96,61
SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.	37,5894305	45,5	10	1	0,11	0,25	0,25	94,70
AINCA	37,964461	45,5	10	1	0,66	0,25	0	95,37
SEVICOL LTDA	39,7926885	45,5	10	1	1,49	0,25	0	98,03
Detección Ltda	38,9663958	45,5	10	1	0,16	0,25	0,25	96,13
UT ZONAMVIDEO-CREMIL2022	29,4895796	45,5	10	1	0,37	0,25	0,25	86,86

PROPONENTE HABILITADO	FACTOR ECONOMICO - 40 PUNTOS	FACTOR DE CALIDAD - 45,50 PUNTOS	APOYO INDUSTRIA NACIONAL - 10 PUNTOS	VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - 1 PUNTO	CUMPLIMIENTO DECRETO 1279 DE 2021 - 3 PUNTOS	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES - 0,25 PUNTOS	INCENTIVO MIPYME - 025 PUNTOS	TOTAL
JMSA	34,0168859	45,5	10	1	0,08	0,25	0,25	91,10
RONDACOL LTDA.	N/A	45,5	10	1	0,36	0,25	0,25	57,36
MEGASEGURIDAD LTDA	37,3485357	45,5	10	1	0,68	0,25	0,25	95,03
PUMA LTDA	39,2856761	45,5	10	1	0,09	0,25	0,25	96,38
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	29,8022332	45,5	10	1	0,63	0,25	0,25	87,43
UNION TEMPORAL SEJARPI - ACIN	25,3084379	45,5	10	1	0	0,25	0,25	82,31
VISAN	37,7160874	45,5	10	1	0,56	0,25	0	95,03
UNIÓN TEMPORAL SUPER M&A 2022	36,6567248	45,5	10	1	0,37	0,25	0,25	94,03
UNION TEMPORAL SELU 2022	36,4233333	45,5	10	1	1,58	0,25	0,25	95,00
UNION TEMPORAL CT-MIL-2022	29,8022141	45,5	10	1	1,59	0,25	0,25	88,39
SEGURIDAD NAPOLES LTDA.	39,6134917	45,5	10	1	1,4	0,25	0	97,76
UT SEGCEL 2022	39,2892525	45,5	10	0	0,63	0,25	0,25	95,92
UNION TEMPORAL CREMIL CSC 2022	33,061755	45,5	10	1	1,39	0,25	0,25	91,45
UNION TEMPORAL S&A2022	31,8947042	45,5	10	1	0,42	0,25	0,25	89,31
WAS	N/A	45,5	10	1	0,29	0,25	0	57,04
UNION TEMPORAL CREMIL PLAC 2022	26,4607584	45,5	10	1	0,89	0,25	0	84,10
SEGURIDAD ONCOR LTDA	29,814624	45,5	10	1	0,86	0,25	0	57,61
UT L&D	38,1915273	45,5	10	1	0,48	0,25	0,25	95,67
UT DSS 2031	37,009391	45,5	10	1	0,68	0,25	0,25	94,69
UNION TEMPORAL SEGURIDAD SAA	N/A	45,5	10	1	1,25	0,25	0,25	58,25
UNIÓN TEMPORAL SP 2022	37,0008356	45,5	10	1	0,55	0,25	0,25	94,55
UNION TEMPORAL NUEVA H&F	39,7424745	45,5	10	1	0,19	0,25	0,25	96,93
COVISUR DE COLOMBIA	34,1696209	45,5	10	1	0,49	0,25	0,25	91,66
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	39,4462178	45,5	10	1	0,52	0,25	0,25	96,97
UT PES CAJA RETIRO	37,9545032	23	10	1	0,07	0,25	0,25	72,52
UNION TEMPORAL ASC 2022	30,3450055	45,5	10	1	0,86	0,25	0,25	88,21
UNION TEMPORAL SEGURIDAD OLDELTHAC	32,5672836	45,5	10	1	0,62	0,25	0,25	90,19
UNION TEMPORAL TA 2022	38,5392274	45,5	10	1	0,29	0,25	0	95,58
UNION TEMPORAL SMARTIN-LAGUS	38,6683739	45,5	10	1	0,52	0,25	0	95,94
UNION TEMPORAL CREMIL FC	37,1699952	45,5	10	1	0,52	0,25	0	94,44

Que conforme el cronograma dispuesto en la plataforma electrónica SECOP II, el dieciocho (18) de noviembre de 2022, se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación del proceso, la cual inició a las 2:00 p.m., como consta en el acta de audiencia de adjudicación que hace parte integral de la presente resolución de adjudicación.

Que durante la etapa de intervención de los proponentes para que se pronunciaran sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación y su alcance, y la etapa de réplica, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares recibió las observaciones y aclaraciones de los proponentes, como consta en el acta de la audiencia pública de adjudicación.

Que del resultado de las observaciones y aclaraciones recibidas en audiencia, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares a las **4:28 P.M.,** solicitó termino para generar respuesta a las observaciones presentadas dentro de la audiencia de adjudicación, la cual se reanudó a las **7:35 P.M.**

Que las respuestas a las observaciones recibidas en la audiencia de adjudicación, fueron leídas en audiencia y publicadas en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el proceso de contratación, el 18 de noviembre de 2022, a la hora de las **7:57 P.M.**, junto con el informe de evaluación, de acuerdo con las observaciones presentadas a la evaluación técnica; de igual forma se procedió a la publicación de la evaluación técnica final y consolidado de ponderación conforme a las respuestas emitidas por el comité técnico y financiero evaluador, el cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE HABILITADO	FACTOR ECONOMICO - 40 PUNTOS	FACTOR DE CALIDAD - 45,50 PUNTOS	APOYO INDUSTRIA NACIONAL - 10 PUNTOS	VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - 1 PUNTO	CUMPLIMIENTO DECRETO 1279 DE 2021 - 3 PUNTOS	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES - 0,25 PUNTOS	INCENTIVO MIPYME - 025 PUNTOS	TOTAL
SEVICOL LTDA	39,7926885	45,5	10	1	**1,49**	0,25	**0**	98,03
SEGURIDAD NAPOLES LTDA.	39,6134917	45,5	10	1	1,4	0,25	0	97,76
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	39,4462178	45,5	10	1	0,52	0,25	0,25	96,97
UNION TEMPORAL NUEVA H&F	39,7424745	45,5	10	1	0,19	0,25	0,25	96,93
SECANCOL LTDA	39,1810709	45,5	**10**	1	**0,43**	0,25	0,25	96,61
PUMA LTDA	39,2856761	45,5	10	1	0,09	0,25	0,25	96,38
Detección Ltda	38,9663958	45,5	10	1	**0,16**	0,25	0,25	96,13
UNION TEMPORAL SMARTIN-LAGUS	38,6683739	45,5	10	1	0,52	0,25	0	95,94
UT SEGCEL 2022	39,2892525	45,5	10	0	0,63	0,25	0,25	95,92
UT L&D	38,1915273	45,5	10	1	0,48	0,25	0,25	95,67
UNION TEMPORAL TA 2022	38,5392274	45,5	10	1	0,29	0,25	0	95,58
AINCA	37,964461	45,5	10	1	**0,66**	0,25	**0**	95,37
MEGASEGURIDAD LTDA	37,3485357	45,5	10	1	0,68	0,25	0,25	95,03
VISAN	37,7160874	45,5	10	1	0,56	0,25	0	95,03
UNION TEMPORAL SELU 2022	36,4233333	45,5	10	1	1,58	0,25	0,25	95,00
SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.	37,5894305	45,5	10	1	**0,11**	0,25	0,25	94,70
UT DSS 2031	37,009391	45,5	10	1	0,68	0,25	0,25	94,69
UNIÓN TEMPORAL SP 2022	37,0008356	45,5	10	1	0,55	0,25	0,25	94,55
UNION TEMPORAL CREMIL FC	37,1699952	45,5	10	1	0,52	0,25	0	94,44
UNIÓN TEMPORAL SUPER M&A 2022	36,6567248	45,5	10	1	0,37	0,25	0,25	94,03
COVISUR DE COLOMBIA	34,1696209	45,5	10	1	0,49	0,25	0,25	91,66
UNION TEMPORAL CREMIL CSC 2022	33,061755	45,5	10	1	1,39	0,25	0,25	91,45
JMSA	34,0168859	45,5	10	1	0,08	0,25	0,25	91,10
UT SEGURIDAD OLDELTHAC	32,5672836	45,5	10	1	0,62	0,25	0,25	90,19
UNION TEMPORAL S&A2022	31,8947042	45,5	10	1	0,42	0,25	0,25	89,31
UNION TEMPORAL CT-MIL-2022	29,8022141	45,5	10	1	1,59	0,25	0,25	88,39
UNION TEMPORAL ASC 2022	30,3450055	45,5	10	1	0,86	0,25	0,25	88,21
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	29,8022332	45,5	10	1	0,63	0,25	0,25	87,43
UT ZONAMVIDEO-CREMIL2022	29,4895796	45,5	10	1	0,37	0,25	0,25	86,86
UNION TEMPORAL CREMIL PLAC 2022	26,4607584	45,5	10	1	0,89	0,25	0	84,10
UNION TEMPORAL SEJARPI - ACIN	25,3084379	45,5	10	1	0	0,25	0,25	82,31
UT PES CAJA RETIRO	37,9545032	23	10	1	0,07	0,25	0,25	72,52
UNION TEMPORAL SEGURIDAD SAA	0	45,5	10	1	1,25	0,25	0,25	58,25
SEGURIDAD ONCOR LTDA	29,814624	45,5	10	1	0,86	0,25	0	57,61
RONDACOL LTDA.	0	45,5	10	1	0,36	0,25	0,25	57,36
WAS	0	45,5	10	1	0,29	0,25	0	57,04

Que del informe definitivo, se corrió traslado y se suspendió la audiencia pública de adjudicación hasta las **8:30 p.m.,** para que los proponentes a los cuales se varió la evaluación técnica, se pronunciaran al respecto, sin que se recibiera observación alguna.

Que teniendo en cuenta la evaluación definitiva de criterios de ponderación, los integrantes del comité evaluador, recomendaron al Ordenador del Gasto, la adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. LP 001-2022, cuyo objeto es *"***CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, UBICADA EN LA CARRERA 10 No. 27-27 EDIFICIO BACHUÉ, EDIFICIO BOCHICA, EDIFICIO TORRE NORTE, EDIFICIO TORRE SUR, ZONA COMERCIAL Y ÁREAS COMUNES, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE VIGILANTES Y EL HORARIO REQUERIDO***",* al proponente **SEVICOL LTDA,** por haber obtenido un total de 98,03 puntos.

Que el **DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**, en aplicación a los principios y reglamentación de la Contratación Estatal, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los requisitos consagrados en el Pliego de Condiciones, acoge la recomendación formulada por el Comité Evaluador y en consecuencia dio lectura al artículo primero de la Resolución de Adjudicación, en los siguientes términos:

*"**ARTÍCULO PRIMERO: "ADJUDICAR** el Proceso de Licitación Pública No. LP-001-2022 cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, UBICADA EN LA CARRERA 10 No. 27-27 EDIFICIO BACHUÉ, EDIFICIO BOCHICA, EDIFICIO TORRE NORTE, EDIFICIO TORRE SUR, ZONA COMERCIAL Y ÁREAS COMUNES, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE VIGILANTES Y EL HORARIO REQUERIDO**", al **Proponente No. 10 – SEVICOL LTDA,** identificada con NIT No. 890.204.162-0 y representada legalmente por **Angela Deyanira Díaz Infante** identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.351.291 de Bucaramanga, con un puntaje total obtenido de **98.03 PUNTOS**, por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección, es decir la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.410.936.766)** incluido IVA, impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar y por un plazo de ejecución hasta el **30 de junio de 2024,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; y su ejecución se realizará de acuerdo con la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación"*

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública No. LP-001-2022 cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, UBICADA EN LA CARRERA 10 No. 27-27 EDIFICIO BACHUÉ, EDIFICIO BOCHICA, EDIFICIO TORRE NORTE, EDIFICIO TORRE SUR, ZONA COMERCIAL Y ÁREAS COMUNES, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE VIGILANTES Y EL HORARIO REQUERIDO**", al **Proponente No. 10 – SEVICOL LTDA,** identificada con NIT No. 890.204.162-0 y representada legalmente por **Angela Deyanira Díaz Infante** identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.351.291 de Bucaramanga, con un puntaje total obtenido de **98.03 PUNTOS**, por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección, es decir la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.410.936.766)** incluido IVA, impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar y por un plazo de ejecución hasta el **30 DE JUNIO DE 2024,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; y su ejecución se realizará de acuerdo con la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación, respaldado presupuestalmente con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6822 de 2022 por valor de **$157.360.775.00**, que respalda la contratación a partir del 24 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y la aprobación del cupo Vigencias Futuras OFI21-003 del Viceministerio de Defensa para GSED y Bienestar y la autorización No. 1-2002-07-3959 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. con radicado 2-2022-043993 por valor de **$1.685.257.344** para la vigencia 2023 y **$927.481.380** para la vigencia 2024 para el Servicio

de Vigilancia y Seguridad para los edificios ubicados en el Centro Internacional Tequendama, edificios Bachué, Bochica, residencias Tequendama norte, residencias Tequendama sur, áreas comunes y plazoletas hasta el 30 de junio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por el adjudicatario dentro del término establecido en el pliego de condiciones y el cronograma electrónico del proceso SECOP II.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término establecido, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente resolución se entiende notificado al proponente adjudicatario y comunicado a los proponentes no seleccionados.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares como al adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Dada en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE



Mayor General (RA) **LEONARDO PINTO MORALES**
Director General



Proyectó: PS. José Rafael Moreno Rodríguez



Revisó: PS. Yurian Alexandra Penagos Torres
Líder Procesos Contractuales